



Dictamen Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 02/2020

VISTO:

La actuación N° A01- 00015631-7/2020 sobre la solicitud de aprobación del proyecto de Capacitación para Futuros Ingresantes al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, elaborado conjuntamente por la Secretaría de Coordinación de políticas Judiciales, la Oficina de Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad de la Dirección General de Factor Humano y la Unidad Consejero Rúa y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación referenciada en el VISTO el Consejero y actual Presidente Coordinador de la Comisión, elevó a consideración de esta Comisión un proyecto de “*Capacitación para Futuros Ingresantes al Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires*”.

Que en su presentación alegó que el proyecto fue elaborado en conjunto con la Secretaría de Coordinación de políticas Judiciales a cargo de la Dra. Gisela Candarle, la Oficina de Atención e Inclusión de personas con Discapacidad de la Dirección General de Factor Humano a cargo de la Lic. Lucía Burundarena y la Unidad Consejero Rúa, encontrando sustento en la inminente transferencia de competencias penales a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su consecuente ingreso o traslado de agentes.

Que el fundamento del proyecto se centra en la capacitación como herramienta para que los/as futuros/as ingresantes tengan conocimientos generales sobre el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, orientando su contenido hacia la comprensión de las funciones de cada organismo, las competencias de cada fuero, los procesos judiciales y su metodología jurídica.

Que con ello se proyecta generar no solo un mejor posicionamiento ante una entrevista laboral sino también favorecer a la adaptación y el desempeño del/de la ingresante a su nuevo puesto de trabajo a través de capacitaciones virtuales optativas.



Que dicho proyecto establece como objetivo principal el de brindar conocimientos generales sobre el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a sus futuros/as integrantes con el fin de mantener o mejorar la calidad del servicio de justicia.

Que dentro de sus objetivos específicos pretende: 1. Capacitar a todos/as los/as ingresantes sobre las nociones básicas de la estructura y el funcionamiento del PJCBA a través de “Módulos de Capacitación Común”; 2. Capacitar a los/as ingresantes, según el fuero para que hayan sido llamados a entrevista para cubrir vacante laboral, con módulos capacitadores sobre conocimientos específicos de cada fuero; 3. Diseñar una herramienta que permita el aprendizaje virtual; 4. Elaborar los contenidos de los módulos de capacitación; 5. Confeccionar una evaluación al final de los módulos y; 6. Extender la invitación a realizar las capacitaciones optativas a todos los integrantes del poder Judicial interesados.

Que las capacitaciones de los módulos de “Capacitación Común”, “Capacitación Fuero PPJCyF” y “Capacitación Fuero CAYTyRC” proyectados serán grabadas e incorporadas a una sección dentro de la página oficial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para su adecuada visualización y acceso.

Que el proyecto de capacitación enunciado propone como responsables de su desarrollo e implementación a la Unidad Consejero Rúa, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, a la Oficina de Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad de la Dirección General de Factor humano y a la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público Nacional a la C.A.-B.A.; junto a la participación de la Dirección General de Factor Humano, la Dirección General de Informática y Tecnología y el Centro de Formación Judicial.

Asimismo, el mismo enuncia en su punto 12 que el proyecto en trámite no implica erogación presupuestaria.

Que en la reunión de comisión celebrada el 2 de octubre del corriente se puso en conocimiento y consideración el presente proyecto, surgiendo la conformidad unánime de los miembros para elevar en consideración del Plenario las presentes ac-



tuciones y su documento proyectado como anexo al presente dictamen –previa intervención de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica.

Que asimismo se manifestaron favorablemente las asociaciones gremiales en el marco de la intervención prevista en el inc. 7 del art.51 bis de la Ley 31, ofreciendo colaborar en el diseño de los módulos de capacitación.

Que del artículo 129 de la Constitución Nacional se desprende que la Ciudad de Buenos Aires debe gozar de una autonomía jurisdiccional plena, en los mismos términos que las Provincias que integran la República Argentina.

Que asimismo, la Ley N° 31 en el marco de la reforma de la Ley N° 5569, del año 2016, creó la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y le otorgó entre otras funciones la de “*Diseñar Proyectos vinculados con la Transferencia de Competencias*”, “*Proponer criterios generales para la efectiva Transferencia de Competencias de la Nación a la Ciudad*” y “*Elaborar y establecer los mecanismos idóneos para garantizar la transferencia de Competencias*” (artículo 51 bis, incisos 1, 3 y 6, Ley N° 31 -conf. Ley N° 5569).

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 31,

LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN Y DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA NACIÓN A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DICTAMINA:

Artículo 1º: Proponer al Plenario de Consejeros se apruebe el proyecto de “Capacitación para futuros ingresantes al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” que se acompaña como Anexo y que forma parte integrante del presente.



Artículo 2º: Regístrese y -previa intervención de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica- elevase a la Secretaría Legal y Técnica para la incorporación en el próximo Plenario.

Dictamen C.T.P.J.N.yM.P.N.aC.A.B.A. N° 02/2020



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

